



Provincia del Neuquén
2026

Número:

Referencia: EX-2025-03682863- -NEU-SGRAL - RENOVACIÓN CONTRATOS ADMINISTRATIVOS - SUBSECRETARÍA GENERAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03682863- -NEU-SGRAL del registro de la Subsecretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, tramita la renovación por doce (12) meses, de los contratos administrativos por tiempo determinado, suscriptos oportunamente con la señora CLISSE, Nancy Natalia, CUIL N° 27-24616459-8 y la señora CURIHUINCA, Eliana Yanet, CUIL N° 23-31950354-4, aprobados por Decreto DECTO-2025-406-E-NEU-GPN que vencieron el día 31 de diciembre de 2025, quienes actualmente continúan cumpliendo funciones en el ámbito de la Subsecretaría General dependiente del Poder Ejecutivo Provincial;

Que resulta necesaria su renovación, a fin de dar continuidad a las tareas que realizan las prestadoras con profesionalismo y dedicación, cumpliendo de manera exitosa los objetivos establecidos por la Subsecretaría General, teniendo en cuenta que ambas, han demostrado un desempeño satisfactorio, caracterizado por responsabilidad, compromiso, eficiencia, idoneidad y adaptación funcional, cumpliendo sus labores con regularidad, contribuyendo significativamente a la optimización de la gestión institucional;

Que el monto total de la contratación con la señora Clisse asciende a la suma de pesos cuarenta y tres millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco con 72/100 (\$43.678.765,72) y con la señora Curihuinca, la suma de cincuenta y un millones ochocientos setenta y tres mil sesenta y siete con 12/100 (\$51.873.067,12), lo que hace un total de pesos noventa y cinco millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y dos con 84/100 (\$95.551.832,84) por todo el período de la nueva contratación que es doce (12) meses;

Que la contraprestación mensual establecida en el contrato, se actualizará conforme las variaciones salariales que se dispongan para los/as agentes de la Administración Pública Provincial comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General para los/as trabajadores/as de la Administración Pública Provincial (CCT), aprobado por la Ley 3373;

Que obran las intervenciones de la Oficina Provincial de Contrataciones, de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, de la Dirección Superior de Gestión de Información y Política Salarial, de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, y de la Dirección General de Legales y Dictámenes de la Subsecretaría

General;

Que la presente norma se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2), Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones;

Que en virtud de lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** y **APRUÉBASE** la renovación de los contratos administrativos por tiempo determinado de las personas consignadas en el Anexo **IF-2025-03968380-NEU-LEGAL#SGRAL** que forma parte del presente Decreto, por el plazo y montos que en cada caso se indica, para desarrollar tareas en el ámbito de la Subsecretaría General dependiente del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del contrato administrativo por tiempo determinado, que como Anexo **IF-2025-04008731-NEU-SGRAL**, forma parte integrante del presente Decreto y **FACÚLTASE** a la señora titular de la Subsecretaría General y/o a quien en el futuro la reemplace, a suscribir el mismo, en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría General, a liquidar y pagar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, con más el valor que surja de la actualización conforme las variaciones salariales que se dispongan para los/as agentes comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo General para los/as trabajadores/as de la Administración Pública Provincial (CCT), aprobado por la Ley 3373, debiendo atenderse con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O.: 01 SUBSECRETARÍA GENERAL

ACE 001: CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UNOR	ACE	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
01	A	001	001	000	01	03	01	01	26	00	1111	\$95.551.832,84

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos Centralizado, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Producción e Industria, será la responsable de la solicitud y control de la documentación a presentar para el ingreso del personal, en caso de que deba completar la documentación requerida, y procederá a efectuar las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

